



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE VINCULACION
SANITARIA DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

067

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio de 2023.-

VISTO el Expediente Electrónico N° M.J.G. – E 34619-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Compra Directa bajo la modalidad Compulsa Abreviada, para la adquisición de artículos de limpieza e higiene para cubrir el abastecimiento por un período de (3) TRES meses aproximadamente; y que las mismas serán destinadas a la Dirección General de Coordinación Sanitaria, bajo la órbita de la Secretaria de Vinculación Sanitaria de Gabinete - Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.C.S.- S.V.S.G. N° 02/2023 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 167/23 por Compulsa Abreviada – RAF – 101.

Que se recibió la oferta de la firma Gustavo Andrés Seferino, SIMONIELLO C.U.I.T. N° 23-25940500-9.-

Que habiendo incorporado el Informe Evaluación de Ofertas obrante a orden 17, se desprende del mismo que está incompleto no especificando la totalidad de los proveedores invitados, por lo que persiste la necesidad de los insumos mencionados en la Compra Directa N° 167/2023. Cabe aclarar que el incumplimiento de la documentación al momento de presentar la oferta, se considera no cotizado.

Que de acuerdo al Informe de Auditoría N° 865-2023 de orden 25 y respecto a las observaciones y requerimientos emitidos, corresponde que esta Dirección de Administración, Finanzas y Despacho; Declarar Fracasado el procedimiento de la Compra Directa N° 167/2023-RAF- 101, de acuerdo a lo determinado en la Ley N° 1015 Artículo 14 – Inciso b).

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 inciso L) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 y su modificatoria; y las Resoluciones OPC N° 17/2021, 18/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///...2

M.J.G.
V.V.A.
D.R.Z.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE VINCULACION
SANITARIA DE GABINETE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 935/21 y las Resoluciones M.J.G N° 265/22 y N° 628/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN SANITARIA DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar Fracasada la Compra Directa N° 167/2023 - Contratación Directa por Compulsa Abreviada, correspondiente a la adquisición de artículos de limpieza e higiene destinados a la Dirección General de Coordinación Sanitaria, bajo la órbita de la Secretaría de Vinculación Sanitaria de Gabinete - Ministerio de Jefatura de Gabinete, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1015 Artículo 14 – Inciso b). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja la imputación presupuestaria correspondiente UGG 0479 – UGC UC 0479 – Clasificación 20000 correspondiente a Fondos del Tesoro Provincial RAF – 101- del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.V.S.G. - M.J.G. N° **067**/2023.-

M.J.G.
V.V.A.
D.R.Z.

Lic. MAXIMILIANO D'ALESSIO
SECRETARIO DE REPRESENTACION
OFICIAL DEL GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES